



PAGINA WEB

DENTRO DE LA CAUSA No.045-2015-TCE-, SE HA DICTADO LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito D.M., 12 de junio de 2015; a las 14h30.-

VISTOS.- Dentro de la causa No. 045-2015-TCE, una vez realizada la citación en la forma prevista en el art. 85 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral se dispone lo siguiente:

PRIMERO. Se señala el día jueves 18 de junio de 2015, a las 14h30, para que en la Delegación Provincial Electoral de Manabí, ubicada en la Av. 15 de Abril y Teodoro Wolf, de la ciudad de Portoviejo, se lleve a cabo la Audiencia Oral de Prueba y Juzgamiento en la que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral las partes deberán actuar las pruebas de cargo y descargo con que cuenten.

SEGUNDO. A fin de garantizar el derecho a la defensa previsto en el artículo 76 numeral 7 de la Constitución de la República, en caso de no contar en la Audiencia Oral de Prueba y Juzgamiento con abogado particular, la Defensoría Pública de Manabí asignará un Defensor Público, para tal efecto envíese atento oficio con el contenido de esta providencia.

TERCERO. Notifíquese al Sr. Carlos Bergman, Responsable del Movimiento Unidad Primero, Lista 65 con el contenido de la presente providencia en el casillero contencioso electoral No. 75 que le ha sido asignado.

CUARTO. Notifíquese al denunciante en el correo electrónico geovaniherrera@cne.gob.ec; y, en el casillero contencioso electoral No. 52 que le ha sido asignado.

QUINTO. Publíquese el contenido de la presente providencia en el portal web institucional y en la cartelera del Tribunal Contencioso Electoral. Actúe en calidad de Secretario Relator el Dr. Manuel López Ortiz.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.- f.-) Dr. Guillermo González Orquera, JUEZ VICEPRESIDENTE DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Lo que comunico para los fines de Ley.

Dr. Manuel López Ortiz
SECRETARIO RELATOR